



# Programa Estímulos y Concertación Cultural



Secretaría  
de Cultura



ALCALDÍA DE  
**BELLO**

## MODALIDAD DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS

### Presentación de la modalidad

Para efectos de la presente convocatoria, entenderemos la gestión de audiencias como la aproximación e interrelación de consumidores y productores de cultura, como hábito constante o en desarrollo que propenda por establecer y mantener las buenas prácticas ciudadanas, la conservación de memoria, la identidad y el reconocimiento del territorio.

No es más que la experimentación de una organización cultural que explora y aprende exhaustivamente comportamientos, gustos y hábitos para vincularse de mejor manera con la audiencia, para darle un tratamiento personalizado en su comunicación regular, facilitar su seguimiento y adaptar actividades atractivas en su programación.

Entender la dimensión de la satisfacción y expectativas de los comportamientos de las audiencias o si la programación si está motivando a los diferentes segmentos de públicos que buscan implicar en su apuesta creativa y comunicacional desde sus creaciones.

### Objetivo:

Propender por la democratización y aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a la distribución de los mismos en condiciones que preserven y protejan el pluralismo, la cultura ciudadana, la convivencia, el mercado justo, diversidad de las iniciativas culturales populares, en nuevos mercados y circuitos culturales.

### Áreas invitadas a participar:

Se entienden las áreas como la actividad específica de desarrollo del talento artístico y cultural. Para esta modalidad está abierta a todas las manifestaciones culturales y creativas del municipio.

Modalidad	Gestión de Audiencias- Eventos de Ciudad
Fecha de apertura	12 de agosto de 2025
Fecha de cierre	26 de agosto de 2025.
1 <sup>a</sup> Publicación de admitidos	29 de agosto de 2025.
Reclamación a 1 <sup>a</sup> Publicación de admitidos	Del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2025
Publicación final de admitidos – pasa a fase de jurados	3 de septiembre de 2025
Número de estímulos	Treinta y cuatro (34).

Cuantía total	Cincuenta y un millones seiscientos mil pesos. (\$ 51.600.000).
Fecha límite de ejecución	30 de octubre de 2025.

**Criterios generales de evaluación:**

Criterio	Descripción
<b>Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta.</b> (Nivel de diferenciación o innovación) Puntaje: 30	Precisión del motivante principal por el cual se presenta el proyecto (problema, oportunidad, necesidad), la adecuada definición de sus objetivos y la metodología a utilizar para cumplir con ellos. Se considera dentro de la evaluación el uso del lenguaje apropiado para el medio, la referencia de cifras y fuentes de información que sustenten lo presentado. La pertinencia del mismo.
<b>Alcance, producto e impacto.</b> Puntaje: 10	Atañe al producto final a entregar, y considera aspectos relacionados con su origen (motivo), nivel de diferenciación o innovación, y el impacto y aporte que éste puede ofrecer al campo social y cultural del municipio. Indicadores de medición y gestión.
<b>Calidad de la programación.</b> (Grupos, gestores, o artistas locales, nacionales) Puntaje: 10	Diversificación de la programación artística y cultural. Propuestas innovadoras que permitan el intercambio cultural y de saberes.
<b>Cultura Ciudadana.</b> Puntaje: 10	Criterio de puntaje especial que evalúa el aporte que el proyecto hace a la construcción de la cultura ciudadana del municipio de Bello, mediante la ejecución de acciones que lo promuevan.
<b>Experiencia y trayectoria del proponente en el área.</b> (Equipo de trabajo). Puntaje: 20	Experiencia del proponente (equipo de trabajo) en el área específica de la convocatoria. Hoja de vida en coherencia con lo que propone.
<b>Viabilidad presupuestal.</b> Puntaje 10	Aplicación correcta, justa y coherente del buen manejo de los recursos financieros a entregar. Pertinencia en la relación entre lo propuesto, el costo de producción y cronograma. Valorar proyectos cofinanciados y su posibilidad real desde lo financiero a cumplir con los objetivos propuestos y la justificación.

<b>Plan de promoción y divulgación.</b>  Puntaje 10	Estrategias y acciones a las que recurre el proponente para presentar el proyecto ante la comunidad.
<b>TOTAL DE PUNTAJE: 100 PUNTOS</b>	

**Nota:** Cada criterio se valora según el propósito y objeto de línea específica de esta modalidad, para un total de suma perfecta de: 100 puntos.

**Nota 2:** El participante no está sujeto a involucrar literalmente en el desarrollo de la obra o creación el componente de cultura ciudadana. Sin embargo, sí es obligatoria una acción enunciada y desarrollada en el proyecto. *Ejemplo: Una invitación al finalizar la presentación, puesta en escena, socialización, taller, ejecutar un juego, una poesía con una reflexión o acción alrededor de la cultura ciudadana. La cual debe enunciar en su proyecto, dejando claro cuál es el resultado de dicha acción.*

## EVENTOS DE CIUDAD

### ✓ **Presentación:**

La Convocatoria de Concertación de Eventos de ciudad 2025, es un componente a través del cual la Alcaldía de Bello por medio de la Secretaría de Cultura acorde con la Constitución, la Ley de Cultura y con el Plan Decenal Estratégico de Desarrollo Cultural 2015-2025; brinda oportunidades al sector cultural mediante la asignación democrática, transparente y con equidad de los recursos públicos destinados a apoyar el desarrollo de propuestas culturales y sociales de interés público que

Correspondan a la planeación cultural municipal, para fortalecer y dinamizar el sector desde diferentes ámbitos que posibiliten el acceso de la ciudadanía al disfrute de los servicios.

Se consideran Eventos de Ciudad aquellos eventos que, por su trayectoria, impacto y relevancia en el territorio, se han consolidado como referentes fundamentales de la cultura bellanita. Estos eventos contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de la identidad local, la apropiación del espacio público y la promoción del talento artístico y cultural del municipio de Bello.

Dirigido a:

Esta línea está abierta a la participación de:

- Personas naturales

- Personas jurídicas
- Colectivos artísticos

✓ **Objetivos:**

- Democratizar la adjudicación de los recursos públicos mediante un modelo de convocatoria abierta que garantice, en todo momento, los principios de participación, equidad, igualdad, transparencia y legalidad.
- Impulsar, estimular, apoyar y fortalecer procesos, propuestas y actividades artísticas, culturales y comunitarias que se desarrollen en el municipio de Bello.
- Visibilizar los eventos de ciudad como procesos culturales relevantes que promueven el acceso democrático de la ciudadanía a diversas manifestaciones artísticas, culturales y comunitarias.
- Ampliar las oportunidades de participación para los distintos actores del sector artístico y cultural, en condiciones de igualdad, permitiéndoles presentar proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo cultural del municipio.
- Promover la participación ciudadana y fortalecer las capacidades de gestión, organización, asociatividad y trabajo en red de la sociedad civil, fomentando la interlocución activa con el gobierno municipal.

**Áreas invitadas a participar:**

Se entienden las áreas como aquellas actividades específicas orientadas al desarrollo del talento artístico y cultural. Esta convocatoria está **abierta a todas las manifestaciones culturales y creativas del municipio de Bello.**

**Propósito:**

Realizar un evento de ciudad en cualquiera de las áreas artísticas y culturales.

**Perfil del participante:**

Gestores culturales de Bello, que desarrollen actividades artísticas y culturales enfocadas en la producción de eventos, y que acrediten una experiencia mínima según la línea así:

Criterios de trayectoria en años:

Criterio	Tiempo	Versiones del evento	Comentarios
<b>Corta</b>	Mínimo 2 años de trayectoria hasta 4 años; como productor de eventos o gestor(a) cultural en el Municipio.	Aplica desde la primera versión del evento.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
<b>Mediana</b>	Entre 5 y 9 años de trayectoria como evento.	Debe tener 4 (cuatro) versiones anteriores, demostrando continuidad del mismo.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
<b>Larga</b>	De 10 años de trayectoria en adelante como evento.	Debe tener 4 (cuatro) versiones anteriores, demostrando continuidad del mismo.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.



Distribución por líneas de los estímulos:

EVENTOS DE CIUDAD					
LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PUEDEN PARTICIPAR	NÚMERO ESTÍMULOS	VR. UNIT	TOTAL
<b>LINEA 1: Eventos de ciudad Festivales larga y mediana trayectoria</b>	Producción de eventos, que acrediten una experiencia mínima de 5 versiones anteriores, demostrando	- Colectivo Artístico. - Persona jurídica.	3	\$ 15.200.000	\$ 45.600.000

	continuidad del mismo.				
<b>LÍNEA 2: Eventos de ciudad corta trayectoria. Tomas Culturales</b>	Producción de eventos, que acrediten una experiencia mínima de 2 años como productores de eventos o gestores culturales en el Municipio y deseen realizar un evento de ciudad.	- Persona Natural. - Colectivo Artístico. - Persona jurídica.	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
<b>Total – Eventos de Ciudad</b>			4	\$	<b>\$ 51.600.000</b>

#### Pueden participar:

- Persona natural.
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos.

#### Condiciones de participación:

La propuesta debe plantear y desarrollar un plan de gestión para un evento de ciudad con contenido cultural, artístico o comunitario con actividades abiertas al público. Se entiende este plan de gestión como una planificación estratégica en el que se relacionan diferentes actividades que contribuyen al logro del objetivo global propuesto. Es importante fijar objetivos muy claros y sopesar los recursos con los que se cuenta a la hora de diseñar las estrategias. El Plan de Gestión debe entenderse como una totalidad que se ejecuta durante todo el año y que puede contar con el apoyo de varias entidades para su sostenimiento.

Además de una programación clara y establecida (parrilla artística y/o académica).

**Estrategia en redes:** Encaminadas a incrementar el trabajo en red con organizaciones pares y/o relacionadas del campo artístico y cultural; además con gestores culturales, realizadores, productores y artistas locales, regionales y nacionales. Se deben detallar las redes y organizaciones o gestores con los cuales se tiene relación para el desarrollo del evento.

**Anexar:** Afiches, programaciones, programas de mano, volantes, pantallazos de publicaciones en redes, entre otros que evidencien la trazabilidad en el tiempo (Aplica para la línea 1).

**Perfiles del grupo de trabajo:** El proponente debe acreditar y detallar que cuenta con un grupo de artistas y profesionales idóneos para las actividades que se van a ejecutar en la propuesta presentada.

**Multas y sanciones:** El proponente, no debe haber sido sancionado por incumplir alguna obligación derivada de una relación contractual con el Municipio de Bello, en los últimos cinco (5) años contados hasta la apertura de la convocatoria.

#### Compromiso especial:

- Tener en cuenta la itinerancia y la descentralización como alternativa.
- Realizar por lo menos una (1) actividad en la zona rural de Bello.
- Las propuestas ganadoras deben contar con el mínimo de versiones anteriores del evento según el cuadro de criterios de trayectoria en años.
- **Realizar la convocatoria y promoción con la comunidad bellanita según aplicabilidad.**
- Utilizar los formatos obligatorios de calidad de la Alcaldía de Bello, según indicaciones de la Secretaría de Cultura, para presentar de manera indispensable en el informe final de ejecución del proyecto ganador.
- En caso de que la Secretaría de Cultura determine realizar una publicación del programa de estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el cual se presentó y ganó el estímulo.
- Permitir y otorgar los créditos correspondientes para la Secretaría de Cultura de Bello en las publicaciones, piezas de divulgación (tanto físicas como digitales), entrevistas y actividades derivadas del estímulo recibido.

#### Criterios especiales de evaluación:

Criterio	Descripción
<b>Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta.</b> (Nivel de diferenciación o innovación).  Puntaje: 20	Precisión del motivante principal por el cual se presenta el proyecto (problema, oportunidad, necesidad), la adecuada definición de sus objetivos y la metodología a utilizar para cumplir con ellos. Se considera dentro de la evaluación el uso del lenguaje apropiado para el medio, la referencia de cifras y fuentes de información que sustenten lo presentado. La pertinencia del mismo.

<b>Inclusión de actividades académicas complementarias</b>  Puntaje: 10	Espacios de formación al interior del proyecto que beneficien audiencias y actores culturales.
<b>Alcance, producto e impacto.</b>  Puntaje: 10	Atañe al producto final a entregar, y considera aspectos relacionados con su origen (motivo), nivel de diferenciación o innovación, y el impacto y aporte que éste puede ofrecer al campo social y cultural del municipio. Indicadores de medición y gestión.
<b>Calidad de la programación.</b> (Grupos, gestores, o artistas locales, nacionales).  Puntaje: 10	Diversificación de la programación artística y cultural. Propuestas innovadoras que permitan el intercambio cultural y de saberes.
<b>Cultura Ciudadana.</b>  Puntaje: 10	Criterio de puntaje especial que evalúa el aporte que el proyecto hace a la construcción de la cultura ciudadana del municipio de Bello, mediante la ejecución de acciones que lo promuevan.
<b>Experiencia y trayectoria del proponente en el área.</b> (Equipo de trabajo).  Puntaje: 20	Experiencia del proponente (equipo de trabajo) en el área específica de la convocatoria. Hoja de vida en coherencia con lo que propone.
<b>Viabilidad presupuestal.</b>  Puntaje 10	Aplicación correcta, justa y coherente del buen manejo de los recursos financieros a entregar. Pertinencia en la relación entre lo propuesto, el costo de producción y cronograma. Valorar proyectos cofinanciados y su posibilidad real desde lo financiero a cumplir con los objetivos propuestos y la justificación.
<b>Plan de promoción y divulgación.</b>  Puntaje 10	Estrategias y acciones a las que recurre el proponente para presentar el proyecto ante la comunidad.
<b>TOTAL DE PUNTAJE: 100 PUNTOS</b>	

**Nota:** Cada criterio se valora según el propósito y objeto de línea específica de esta modalidad, para un total de suma perfecta de: 100 puntos.

**Nota 2:** El participante no está sujeto a involucrar literalmente en el desarrollo de la obra o creación el componente de cultura ciudadana. Sin embargo, sí es obligatoria una acción enunciada y desarrollada en el proyecto. Ejemplo: Una invitación al finalizar la presentación, puesta en escena, socialización, taller, ejecutar un juego, una poesía con una reflexión o acción alrededor de la cultura ciudadana. La cual debe enunciar en su proyecto, dejando claro cuál es el resultado de dicha acción.

**Nota 3: Obligación de entrega de evidencias para el informe final:**

Los beneficiarios deberán entregar, junto con el informe final del proyecto, un registro fotográfico y audiovisual que cumpla con las siguientes características:

Fotografías: mínimo [5] imágenes en alta resolución (300 dpi o más, formato JPG o PNG), a color, tomadas desde diferentes ángulos y que documenten de manera clara cada una de las actividades, procesos y/o resultados del proyecto.

Videos: mínimo [1] en formato MP4 o similar, con buena calidad de imagen y sonido, que evidencien el desarrollo y los logros del proyecto.

Todo el material debe estar correctamente iluminado, enfocado y con composición adecuada, garantizando su correcta factura técnica para su uso en memoria institucional y difusión pública.

El incumplimiento de esta obligación podrá afectar la aprobación del informe final y el desembolso o legalización de recursos según lo establecido en el reglamento del programa.